

ASUNTO: Informe de Valoración del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad en el expediente "XP0745/2023 PROYECTO REFORMADO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-41 ENTRE EL P.K. 17+330 AL 19+640. T.M. TELDE-VALSEQUILLO"

Teniendo en cuenta lo dispuesto en Disposición Adicional Tercera, Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señala:

*"(...) 3. Los actos de fiscalización se ejercen por el órgano Interventor de la Entidad local. Esta fiscalización recaerá también sobre valoración que se incorpore al expediente de contratación sobre las repercusiones de cada nuevo contrato, excepto los contratos menores, en el cumplimiento por la Entidad local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (...)"*

Es por lo que en el expediente referenciado se INFORMA, que las obligaciones que deriven de este contrato, se imputarán a la aplicación presupuestaria 03900/453/619000323, denominada "ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-41 ENTRE EL P.K. 17+330 AL P.K. 19+640", la cual, figura consignada en el presupuesto inicial de esta Corporación para el año 2023, tal y como se recoge en el informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda del Sector Público del Cabildo Insular de Gran Canaria y valoración del cumplimiento de la regla del gasto del anteproyecto de presupuesto de 2023, emitido con fecha 15 de noviembre de 2022 (código de verificación vi85Q93TNkdMDw7S1qQk4w==), da como resultado una previsión de necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, lo que implicaría incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. No obstante lo anterior, dicho objetivo, así como los de regla del gasto y nivel de deuda, se encuentran suspendidos para el ejercicio 2023, en virtud de acuerdo del Consejo de Ministro de 26 de julio de 2022 ratificado por el Congreso de los Diputados en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2022.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada junto a la firma electrónica.

La Jefa del Servicio Administrativo de  
Obras Públicas e Infraestructuras,  
(Firmado electrónicamente)

C/ Viera y Clavijo nº 31  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YvMcP6byQ7A9Xt+3oZG6pQ==	<b>Fecha</b>	30/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YvMcP6byQ7A9Xt+3oZG6pQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YvMcP6byQ7A9Xt+3oZG6pQ=</a>	<b>Página</b>	1/1

